Ingeniero Edward Enrique Fuentes López Director General Dirección General de Energía Ministerio de Energía y Minas Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá
  velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la
  naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y
  circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para
  evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o
  Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-128-2021 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijó a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-128-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 18 al 31 de Enero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

#### **TDR 1:**

 Asesorar en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, que se tramitan ante la Dirección General de Energía; gestionando el traslado de dichos expedientes a las Unidades o Departamentos correspondientes, y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales:

Número de Oficio	Nombre de Solicitante	Estado
DGL-021-	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	Se solicitó información, se elaboró oficio
2021		para trasladar información a CGC.

#### **TDR 2:**

 Asesorar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía:

Número	Número de	Nombre de Solicitante	Estado
de	Providencia		
Expediente			
790-2020	3514-2020	LESTHER ULICES NAJERA	Providencia de trámite.

88-2019	3513-2020	PABLO RENÉ ORTIZ FLORES	Providencia de trámite.
	3522-2020	ANA CAROLINA KOU PEREZ DE ORTEGA	Providencia de trámite.
789-2020	3523-2020	OSCAR ARMANDO HERNÁNDEZ CUC	Providencia de trámite.
788-2020	3524-2020	DELIA VICTORIA MACHORRO GARCÍA	Se realizó requerimiento.
791-2020	3525-2020	ILSI NOHEMI QUIÑONEZ SILVA	Providencia de trámite.
792-2020	3526-2020	ILSI NOHEMI QUIÑONEZ SILVA	Providencia de trámite.
787-2020	3528-2020	ERICK ADOLFO YAX PELICÓ	Providencia de trámite.
138-202	3552-2020	CENTRO DE RADIOTERAPIA Y ONCOLOGIA,S.A	Providencia de trámite.
549-2020	3553-2020	S2 GLOBAL SCREENING SOLUTIONS,S.A	Providencia de trámite.
618-2020	3560-2020	ID IMÁGENES DIAGNOSTICAS,S.A	Providencia de trámite.
746-2020	3561-2020	SCHLUMBERGER SURENCO,S.A	Providencia de trámite.
820-2020	3562-2020	AVANCES RADIOLÓGICOS,S.A	Providencia de trámite.
801-2020	3563-2020	MARIA DEL ROSARIO CENTENO GONZALEZ	Providencia de trámite.
802-2020	3564-2020	GERSON JEHÚ XILOJ	Providencia de trámite.
803-2020		ERICK JOSUÉ MORALES SOSA	Providencia de trámite.

793-2020		INACIF	Elaboración de requerimiento. Reprogramación, material de apoyo, fechas horarios y expertos de c/ tema a impartir.
729-2020	1285- 2020	PROGRAMA MOSCAMED	Resolución dictamen favorable.
278-2020	1297- 2020	TOMOGRAFÍA DEL SUR OCCIDENTE, S.A	Resolución dictamen favorable.
730-2020	1298- 2020	PROGRAMA MOSCAMED	Resolución dictamen favorable.
807-2020	022021	BISAHÍ DE JESUS ROLDAN MARROQUÍN	Providencia de trámite.
809-2020	052021	KIMBERLI MERARI BATZ DÁVILA DE LÓPEZ	Providencia de trámite.
808-2020	032021	HENRY OSWALDO MAZARIEGOS COP	Providencia de trámite.
812-2020	042021	JOHANA ANTONIA AJCABÚL GÓMEZ	Providencia de trámite.
816-2020	17-2021	PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE	Providencia de trámite.
813-2020	16-2021	PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE	Providencia de trámite.
810-2020	15-2021	PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE	Providencia de trámite.
824-2020	182021	ZURY YUZMARA MÉNDEZ PÉREZ	Providencia de trámite.
811-2020	192021	ANGELA MARÍA PÉREZ GARCÍA	Providencia de trámite.
823-2020	202021	MARÍA VIOLETA RIVAS MORALES DE TUC	Providencia de trámite.
817-2020	212021	JUAN DIEGO EMANUEL QUIÑONEZ IRUNGARAY	Providencia de trámite.
821-2020	852021	AVANCES RADIOLÓGICOS,S.A	Providencia de trámite.
814-2020	872021	TECNISCAN DE GUATEMALA, S.A	Providencia de trámite.
821-2020	85-2021	AVANCES RADIOLÓGICOS,S.A	Providencia de trámite.
116-2020	46-2021	CORPORACIÓN INMOBILIARIA SOL-EST,S.A	Providencia de trámite traslado a Desarrollo Energético.

110-2020	47-2021	TERMINALES ASOCIADAS DE GUATEMALA,S.A	Providencia de trámite traslado a Desarrollo Energético.
87-2020	48-2021	INDE	Providencia evacuación requerimiento, traslado a Desarrollo Energético.
64-2011- ESTADOS FINANCIEROS PRIMER SEMESTRE 2019	50-2021	TRECSA	Providencia, traslado a Secretaria General.
DGE-101- 2019	55-2021	DEORSA	Providencia con resolución de oposición.
DGE-197- 2015-LOTE-A ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019	54-2021	FERSA	Providencia traslado a secretaria General.
DGE 117- 2019	83-2021	HIDROXAMAC	Providencia otorgando prórroga.
DGE 116- 2019	84-2021	HIDROELECTRICA SANTO TOMAS	Providencia traslado a Desarrollo energético.
DGE-203- 2015-F-IM- LOT-E-MAR- 2019	61-2021	FERSA	Providencia traslado a Desarrollo Energético
DGE-203- 2015-F-IM- LOTE-E-JUN- 2019	62-2021	FERSA	Providencia traslado a Desarrollo Energético
DGE-197- 2015-F-IM- LOTE-A-NOV- 2019	63-2021	FERSA	Providencia traslado a Desarrollo Energético
166-2015	86-2021	DESARROLLO LAS UVITAS, S.A	Providencia traslado a Depto. Energía renovable.
S/N	71-2021	DAF	Providencia para traslado a UDAF. SOLICITA REMITIR A LA SECRETARIA DE

		PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
28 At 193		LA PRESIDENCIA, INFORME DE AVANCE
		FÍSICO Y FINANCIERO DEL "PROYECTO
		DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES
		PRODUCTIVAS CON EL USO DE ENERGÍA
		LIMPIA EN ALDEAS DEL NORTE DE LA
		REPÚBLICA DE GUATEMALA
		Providencia para traslado a UDAF.
		REMITIR A LA DIRECCIÓN DE BIENES
		DEL ESTADO, DEPENDENCIA DEL
		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, LA
		DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA
		LA INSCRIPCIÓN DE UN TERRENO A
		FAVOR DEL ESTADO DE GUATEMALA,
		RESULTADO DE UNA DONACIÓN DE
		BIEN INMUEBLE POR PARTE DE LA
		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
S/N 72-2021	DAF	SIERRA DE LAS MINAS

### **TDR 3:**

- Asesorar a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud:
- > SE BRINDÓ APOYO A LOS USUARIOS EN EL MOMENTO QUE SOLICITABAN ASESORIA EN GESTIÓN LEGAL.

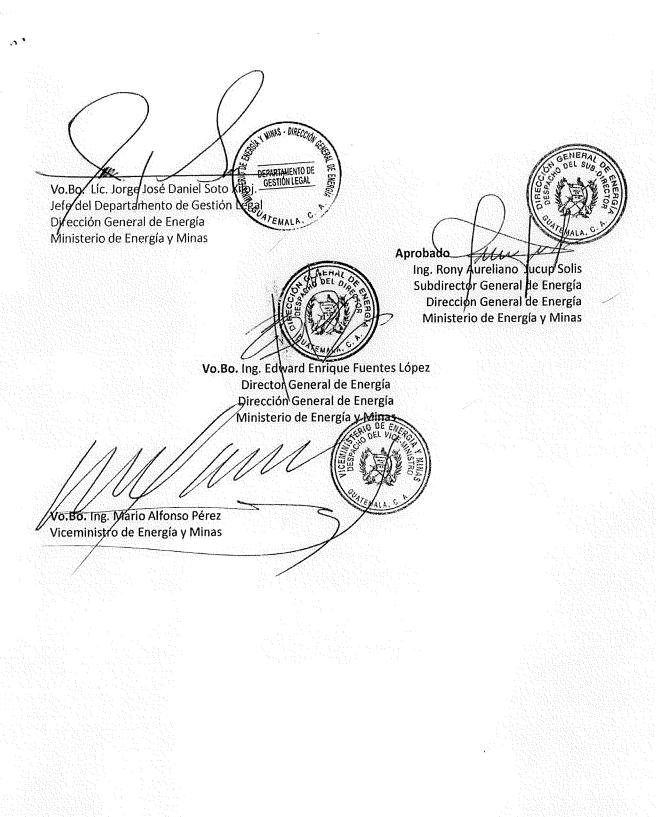
# TDR 6:

 El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Se están utilizando las bases de datos y herramientas implementadas en el Ministerio para realizar las actividades de los términos de referencia.

Atentamente,

PAOLA MARÍA CHÁVEZ SOLÓRZANO DPI No. (2227 21448 0101)



Guatemala, 28 de febrero de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemía COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-128-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-128-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de Febrero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

#### TDR 1:

Asesorar en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y
expedientes administrativos, que se tramitan ante la Dirección General de Energía;
gestionando el traslado de dichos expedientes a las Unidades o Departamentos
correspondientes, y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos
legales:

Número de		
Oficio	Nombre de Solicitante	Estado
		Se solicitó información a Desarrollo Energético
DLG-034-20	21 CORPORACIÓN MULTI INVERSIONES	y se elaboró oficio para trasladar información.

### **TDR 2:**

 Asesorar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía:

Número de Expediente	Número de Providencia	Nombre de Solicitante	Estado	
1013-2018	109-2021	CARLOS EDUARDO AGUIRRE JIMÉNEZ	Providencia con requerimiento de P.R.	
708-2020	107-2021	HECTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA	Providencia con requerimiento de P.I	
819-2020	106-2021	KARINA ESPINOZA ZACARIAS DE DE LEÓN	Providencia traslado a P.R	
84-2017	104-2021	LUCIA PATRICIA LÓPEZ SCARLATTA	Providencia traslado a P.R (renovación)	
110-2017	105-2021	MARIA ISABEL MENDOZA GÓMEZ DE OBANDO	Providencia traslado a P.R (renovación)	
991-2016	103-2021	SANDRA ELIZABETH ALIVAT ARRIOLA	Providencia traslado a P.R (renovación)	
815-2020	112-2021	MIGUEL DAVID RIVERA ZEPEDA	Providencia con requerimiento.	
818-2020	108-2021	LABORATORIOS BIOMÉDICOS NANOTECH, S.A	Providencia traslado a P.R	
84-2017	104-2021	LUCIA PATRICIA LÓPEZ SCARLATTA	Providencia traslado a P.R (renovación)	
DGE-228-2015- T-IM-LOT-D- ABRI-2020	122-2021	TRELEC	Providencia traslado a Desarrollo Energético.	
255-2004	Certificación	ALIMENTOS GOURMET, S.A.	Certificación	
	Certificación	CONSERVAS Y CONGELADOS YA ESTA, S.A	Certificación	
117-2008	Certificación	HILCOSA GUATEMALA, S. A.	Certificación	

55-2005	Certificación	INDUSTRIA AVICOLA EL ROBLE, S.A.	Certificación	
	Certificación	INDUSTRIA AVICOLA ROSANDA, S.A.	Certificación	
		INDUSTRIA CERAMICA ALDOSA,		
116-2008	Certificación	S.A.	Certíficación	
128-2015	Certificación	INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A.	Certificación	
		LABORATORIO Y DROGUERÍA		
	Certificación	DONOVAN WERKE A.G. S.A.	Certificación	
251-2008	Certificación	LITHO PRESS , S.A.	Certificación	
	Certificación	MACIZO, S.A.	Certificación	
47-2010	Certificación	MODAS KOTOP,S.A.	Certificación	
121-2006	Certificación	MULTITUBO, S.A.	Certificación	
	Certificación	PAPELERA INTERNACIONAL, S. A.	Certificación	
359-2008	Certificación	PAPELERA INTERNACIONAL, S. A.	Certificación	
	Certificación	PAPELERA INTERNACIONAL, S. A.	Certificación	
		PLÁSTICOS Y RECILADOS	1910 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
		INDUSTRIALES NACIONALES E		
156-2015	Certificación	IMPORTADOS, S.A	Certificación	
42-2018	Certificación	PRODIVA, S.A.	Certificación	
85-2004	Certificación	QUINDECA, SA.	Certificación	
31-2020	Certificación	SEMILLAS DEL CAMPO, S. A.	Certificación	
		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		
234-2008	Certificación	LOS OLIVOS, S.A.	Certificación	
143-2018	Certificación	SINOAMERICA, S.A.	Certificación	
		TÉCNICAS INDUSTRIALES EN		
17-2021	Certificación	CERÁMICA, S. A.	Certificación	
16-2021	Certificación	THERMOPLASTICA, S.A.	Certificación	

216-2008	Certificación	HOTEL LAS AMÉRICAS, S.A	Certificación
55-2013	Certificación	HULERA DEL NORTE,S.A	Certificación
307-2008	Certificación	LATEX CENTROAMERICANA,S.A	Certificación
97-2018	Certificación	MAQUIAGRO,S.A	Certificación
14-2020	Certificación	ZIGATEX,S.A	Certificación
58-2011	Certificación	PLÁSTICOS MÁXIMOS,S.A	Certificación
			Providencia de evacuación, traslado a
156-2020	176-2020	LA PANADERIA,S.A	desarrollo energético
65-2016	Certificación	ALIMENTOS SUMAR,S.A	Certificación
44-2020	Certificación	SERPAGUA,S.A	Certificación
			Providencia traslado a Secretaria
24-2004	192-2021	EMPAGUA	General
115-2018	Certificación	ALMACENES DE GUATEMALA,S.A	Certificación
, di		3.4.7	Providencia traslado a Secretaria
201-2015	385-2021	WESTRADE,S.A	General
		INDUSTRIA DE	Providencia traslado a Secretaria
204-2016	397-2021	HAMBURGUESA,S.A	General
		COMPAÑÍA DE AGUAS DE	Providencia traslado a Desarrollo
75-2019	302-2021	PRADOS DE VILLAHERMOSA,S.A	Energético
			Providencia traslado a Secretaria
138-2019	301-2021	AGRICOLA GROTTO, S.A	General
69-2019	Certificación	CORPORACIÓN INDYKNIT,S.A	Certificación
44-2019	Certificación	EDWUARD ROBINSON ARCHILA AGUIRRE	Certificación
135-2018	191-2021	PENTAGUA	Providencia traslado a Secretaria G.
119-2017	364-2021	TETEL,S.A	Providencia traslado a Secretaria General
			The state of the s

		ALIMENTICIO,S.A	General
96-2021	300-2021	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA OROPENDULA,S.A	Providencia traslado a Desarrollo Energético
95-2021	299-2021	MAQUILAS DE CAFÉ MONTECRISTO,S.A	Providencia traslado a Desarrollo Energético
94-2021	298-2021	MERCADOS EL ÉXITO,S.A	Providencia traslado a Desarrollo Energético

#### TDR 3:

- Asesorar a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud:
- SE BRINDÓ APOYO A LOS USUARIOS EN EL MOMENTO QUE SOLICITABAN ASESORIA EN AGENTES Y GRANDES USUARIOS.

# TDR 6:

- El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.
- > SE ESTÁN UTILIZANDO LAS BASES DE DATOS Y HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS EN EL MINISTERIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

## Atentamente

PAOLA MARIA CHAVEZ SOLÓRZANO DPI NO. V2227 21448 0101)

